



SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 8700 DE FECHA 09-11-2011, COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 15 NOV. 2011

DECRETO N° 8800 /

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) D.A N° 8700 de fecha 09-11-2011; 2) Acuerdo N° 297 – S.O. 29/2011, de Concejo Municipal que aprobó Comodato; 3) Carta del Club Dptvo. Y Social "Gobernación", de fecha 18-10-2011 que solicita prorroga de Comodato; 4) D.A. N° 5012 de fecha 08-08-2008, que dispuso Comodato; 5) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006; 5) Y el Decreto Alcaldicio N° 7.148 de 06-12-2008, que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

1. Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 8700 de fecha 09 de Noviembre del 2011 donde dice Apruébese Prorroga de Comodato al **Club Deportivo y Social "Gobernación"** por Acuerdo de Concejo N° 297 – S.O 29/2011 para que realice del usufructo por diez años mientras dure la vida útil del proyecto.
 - **DEBE DECIR** Apruébese **USUFRUCTO** al **Club Deportivo y Social "Gobernación"** Acuerdo de Concejo N° 297 – S.O 29/2011 por diez años mientras dure la vida útil del proyecto.
2. La Dirección Jurídica deberá redactar el Contrato de Comodato respectivo.
5. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/MARR/nasl

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado
-Alcaldía-Jurídico-SECPLA-DOM-DAF-Control -Of de Partes-Organizaciones Comunitarias -Secretaria de Concejo-Ventanilla Única - Archivo Secretaria.(2)/